Aviso de Privacidad.

1. Aviso de Privacidad que pone a disposición INDUSTRIAS COMSUR, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "COMSUR"), con domicilio en Calle Prolongación de Jaime Reynés, Sin Número Planta Alta, Fraccionamiento Marcos Buendía, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190, en su carácter de Responsable del tratamiento de sus datos personales, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante, "LFPDPPP").

2. Los datos que COMSUR tratará son los siguientes:

- Datos de Identificación:
  - Nombre.
  - Correo Electrónico.
  - Razón o Denominación Social.
  - Número Telefónico.
  - Domicilio.

- Datos Fiscales:
  - Registro Federal de Contribuyentes
  - Código Postal.

- Datos Financieros y Patrimoniales, cuando el Titular requiera una línea de Crédito.

- Datos de Geolocalización:
  - Ubicación vía Google Maps (proporcionados por el Titular) para ejecución de entregas.

- Imágenes:
  - Imágenes captadas vía CCTV.
  - Imágenes del domicilio del Titular o Sitio de Entrega.

COMSUR no recaba Datos Sensibles con motivo de la relación comercial, por lo que de ninguna manera se obtiene información relacionada con el origen racial o étnico del titular, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias de índole sexual.

Los datos señalados en este apartado pueden ser de Clientes, Prospectos, Proveedores, Empleados y Visitantes, según aplique. Respecto de Empleados, este Aviso aplica únicamente a la videovigilancia; el tratamiento de sus demás datos se rige por el aviso de privacidad laboral.

**3.** Los datos antes señalados se recaban con los siguientes fines:

a) Finalidades Necesarias:
   I. La Integración del Catálogo de Clientes de COMSUR, mediante Alta y Registro de Clientes. Esto incluye histórico de compras.
   II. Emisión de Cotizaciones y Facturación.
   III. Seguimiento y Despacho de Pedidos.
   IV. Cobranza, Administración de Crédito y Cuentas por Cobrar.
   V. Logística, Entregas y Notificación de Envíos.
   VI. Atención Posventa.
   VII. Seguridad en Instalaciones de COMSUR mediante videovigilancia.

b) Finalidades Voluntarias:
   I. Mercadotecnia y Publicidad.
   II. Prospección Comercial.
   III. Estudios de Mercado y Encuestas.
   IV. Perfilamiento de Clientes y Personalización.
   V. Análisis con fines crediticios, cuando el Titular solicite una línea de crédito. Requiere su consentimiento expreso, que se recabará por separado al solicitar el crédito. La consulta a sociedades de información crediticia requiere, además, su autorización expresa.

Las Finalidades Necesarias son indispensables para mantener la relación jurídica con el Titular y cumplir obligaciones legales de COMSUR, por lo que no requieren su consentimiento, conforme al artículo 9, fracciones I y IV, de la LFPDPPP.

Las Finalidades Voluntarias aplican bajo consentimiento tácito, salvo la señalada bajo el numeral "V", que requiere autorización expresa y por separado. Negarse a las Finalidades Voluntarias no implica afectar la relación comercial ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas o subsistentes al momento de la negativa.

El análisis con fines crediticios es voluntario y sólo se realiza cuando el Titular solicita una línea de crédito. Una vez otorgado el crédito, el tratamiento de los datos necesarios para su administración, control y cobranza constituye una Finalidad Necesaria.

**4.** El Titular tendrá un plazo de cinco días hábiles (contados a partir del día siguiente en que haya entregado sus datos personales) para manifestar su negativa para el tratamiento de su información conforme a las Finalidades Voluntarias. Si esa es su intención, se pone a su disposición los siguientes medios por los cuáles puede manifestar expresamente la negativa al tratamiento de su Información respecto de las Finalidades Voluntarias, para lo cual deberá:

a. Enviar un correo electrónico con el asunto "Negativa de Finalidades Voluntarias".

b. Expresar la negativa al tratamiento de su información para las Finalidades Voluntarias que desee limitar (una, varias o todas las señaladas en las fracciones I a IV del inciso b del numeral 3), indicando su nombre completo y adjuntando una copia digitalizada de su identificación oficial (INE, Pasaporte, Matrícula Consular, Licencia de Conducir, Tarjeta de Residente Temporal).

   El correo deberá ser enviado a la dirección electrónica administracion@industriascomsur.com; COMSUR confirmará la recepción y aplicación de la restricción en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción del correo.

El Titular también puede manifestar su negativa al momento de proporcionar sus datos, informándolo al personal de COMSUR, o en cualquier momento posterior mediante el procedimiento anterior. El plazo de cinco días hábiles solo determina cuándo se entiende otorgado el consentimiento tácito; no limita su derecho a negarse ni a revocar su consentimiento, lo que podrá hacer sin efectos retroactivos.

**5.** COMSUR únicamente utiliza sus datos personales para las finalidades descritas en el numeral 3 de este Aviso.

Cuando sea necesario transferir datos, las transferencias se efectuarán conforme al artículo 36 de la LFPDPPP y podrán realizarse sin su consentimiento cuando sean necesarias por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en su interés (fracción IV), para mantener o cumplir la relación jurídica con COMSUR (fracción VII), cuando una ley o tratado las prevea (fracción I), cuando sean necesarias o legalmente exigidas para la salvaguarda de un interés público o la procuración o administración de justicia (fracción V).

Los destinatarios de las transferencias son: autoridades fiscales y demás autoridades competentes; y, solo con su autorización expresa, sociedades de información crediticia. Al proporcionar sus datos para las Finalidades Necesarias, usted acepta las transferencias a autoridades descritas, que no requieren su consentimiento. Respecto de la consulta a sociedades de información crediticia, su aceptación o negativa se recabará por separado al solicitar el crédito.

COMSUR comunicará este Aviso y las finalidades a las que usted sujetó el tratamiento a los terceros receptores, quienes asumirán las mismas obligaciones. Las transferencias se limitan a las finalidades que las justifican. COMSUR podrá remitir sus datos a personas encargadas del tratamiento que actúen por su cuenta, como empresas de transporte, paquetería y distribución, únicamente para ejecutar las entregas y notificar los envíos.

Estas remisiones no constituyen transferencias y no requieren su consentimiento. Los encargados tratarán los datos conforme a las instrucciones de COMSUR, con deber de confidencialidad y medidas de seguridad, y no podrán usarlos para fines distintos.

**6.** COMSUR comunica a los Titulares de Datos Personales que pueden efectuar sus solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), a ser ejercidos por el Titular o por su Representante Legal.

Para tales efectos, las solicitudes deberán ejecutarse con arreglo al siguiente procedimiento:

1. Se ejercerán vía correo electrónico administracion@industriascomsur.com, a la atención de la **Dirección General** de COMSUR, o en el domicilio señalado en el numeral 1.

2. La solicitud deberá contener:

    a. El nombre del Titular y su domicilio o medio para recibir notificaciones.

    b. La identificación oficial del Titular y, en su caso, la de su representante y el documento que acredite la representación (instrumento público, carta poder firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del Titular).

    c. La descripción clara y precisa de los datos respecto de los que ejerce el derecho, salvo que se trate del derecho de acceso.

    d. El derecho ARCO que desea ejercer o lo que solicita y cualquier elemento que facilite localizar sus datos. Para la rectificación, deberá indicar las modificaciones y aportar la documentación que las sustente.

3. COMSUR comunicará su determinación en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la recepción de la solicitud. Este plazo y el del inciso a podrán ampliarse una sola vez por un periodo igual, si las circunstancias del caso lo justifican:

a. Si la solicitud es procedente, COMSUR ejecutará las acciones pertinentes dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

   Las solicitudes procedentes implican:

   i. En el caso del Acceso, se pondrá a disposición del Titular los datos en las instalaciones físicas de COMSUR, en el domicilio de la Responsable, hasta por un periodo de veinte días hábiles.
   ii. Cuando se solicite la Rectificación, esta se efectuará en la base o bases de datos correspondientes, indicando al Titular la modificación efectuada.
   iii. Cuando se solicite la Cancelación, y siempre que no se actualice alguno de los supuestos del artículo 25 de la LFPDPPP, COMSUR bloqueará los datos durante el plazo de prescripción aplicable (fiscal, mercantil, civil u otro que corresponda) y después los suprimirá, dando aviso al Titular una vez cancelados. COMSUR notificará la solicitud a los terceros y encargados que hayan recibido los datos y continúen tratándolos, para que procedan en el mismo sentido.
   iv. Si la solicitud versa sobre Oposición, las solicitudes de oposición se atenderán conforme a este Aviso.

b. Solicitar Información Adicional, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, siempre que esta esté incompleta, no sea clara o no incluya los documentos necesarios. El Titular contará con diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para atender el requerimiento; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada. El plazo de respuesta se interrumpe y reinicia al día siguiente de que se atienda el requerimiento.

c. COMSUR podrá negar total o parcialmente el acceso, la rectificación, la cancelación o la oposición, de manera fundada y motivada, en los supuestos del artículo 33 de la LFPDPPP. Esta determinación se comunicará dentro del plazo de veinte días hábiles señalado arriba.

d. De conformidad con los artículos 25 y 26 de la LFPDPPP, COMSUR no está obligada a cancelar los datos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de un contrato o que deban tratarse por disposición legal (por ejemplo, fiscal o mercantil), ni a atender la oposición cuando el tratamiento sea necesario para cumplir una obligación legal.

   En tales casos, los datos se conservarán bloqueados durante el plazo de prescripción aplicable y después se suprimirán. COMSUR comunicará su determinación dentro del plazo de veinte días hábiles.

4. El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito; solo podrán cobrarse los costos de reproducción, copias o envío. El Titular también podrá revocar su consentimiento por este procedimiento. Si considera vulnerado su derecho o no recibe respuesta en el plazo señalado, podrá presentar una solicitud de protección de datos ante la Autoridad Competente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique la respuesta o, en caso de falta de respuesta, a partir de que venza el plazo.

5. Cualquier duda o necesidad de aclaración podrá ser comunicada al correo electrónico administracion@industriascomsur.com .

**7.** Este Aviso podrá actualizarse por reformas a la LFPDPPP, cambios operativos o en los datos recabados. Las modificaciones se publicarán en el sitio web de COMSUR y estarán disponibles en sus instalaciones. Si el cambio introduce nuevas finalidades, COMSUR solicitará nuevamente su consentimiento. La última actualización es del 15 de octubre de 2026.